Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nª 494/2020(I.M.)

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONCRECAR S.R.L CON RUC Nº 80029233-2 PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN AL COSTADO DE LA IGLESIA CATÓLICA" PLURIANUAL - ID Nº 384996, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY. -

Santa Rosa del Monday, 21 de Diciembre de 2020

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluaciones de la institución; **y,**

CONSIDERANDO: **Que,** trascripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2020 para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN AL COSTADO DE LA IGLESIA CATÓLICA" PLURIANUAL - ID Nº 384996**, se han presentado 3 (Tres) oferentes: **1- TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, 2- CONCRECAR S.R.L, 3- E.A. CONSTRUCCIONES**

QUE, evaluadas la misma y que la oferta más solvente que ha cumplido con todas las Especificaciones Solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones, fue la oferta presentada por la Firma **CONCRECAR S.R.L** según los criterios establecidos en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del Artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19.

POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1º: ADJUDICAR a la Firma **CONCRECAR S.R.L CON RUC Nº 80029233-2** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN AL COSTADO DE LA IGLESIA CATÓLICA" PLURIANUAL - ID Nº 384996**, por un monto de Gs. **234.703.351** (Doscientos treinta y cuatro millones setecientos tres mil trescientos cincuenta y uno) IVA INCLUIDO.

ART. 2º: COMUNICAR a la Junta Municipal de la Adjudicación realizada por la Máxima Autoridad de la Institución Municipal y solicitarle la Aprobación de la misma y Autorización para suscripción del contrato con la empresa Adjudicada.-

ART. 3º: COMUNICAR a los oferentes participantes, dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la Aprobación de la Junta Municipal de la presente Adjudicación

ART. 4º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

Lic. Liz Natalia Jiménez Silva
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal